



Ayuntamiento de Olvera

Providencia de Concejal-delegada de Turismo

Expediente n.º: 632/2021

Asunto: CONCURSO PROMOCIÓN TURÍSTICA: LA CALLE MÁS BONITA DE OLVERA 2021

Procedimiento: Información y Promoción Turística

Fecha de apertura: 05/04/2021

DECRETO CONCEJALÍA DE TURISMO

Vistas las Bases del Concurso La calle más bonita de Olvera, convocado por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Olvera con el objetivo de estimular su conservación y potenciar la decoración floral en las fachadas de nuestra ciudad, proporcionando un embellecimiento que favorezca y haga más atractivo nuestro pueblo a vecinos y visitantes, a la vez que se pone en valor la singularidad arquitectónica de nuestro municipio.

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar las Bases del Concurso La calle más bonita de Olvera.

BASES CONCURSO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA: LA CALLE MÁS BONITA DE OLVERA

La historia de Olvera está en sus calles. En ellas se han sucedido y se suceden los momentos más importantes de la vida diaria de este pueblo. Desde conquistas de los cristianos hasta nuestros desfiles procesionales, pasando por su utilidad diaria de punto de encuentro para miles de olverenses y turistas, que visitan el pueblo. Por ello, el Ayuntamiento de Olvera, convoca el I Concurso “La calle más bonita de Olvera”, con el objetivo de estimular su conservación y potenciar la decoración floral en las fachadas de nuestra ciudad, proporcionando un embellecimiento que favorezca y haga más atractivo nuestro pueblo a vecinos y visitantes, a la vez que se pone en valor la singularidad arquitectónica de nuestro municipio.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 77WHUGMWL C46AD6JNN5MLA4FH | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



1.- PRIMERO:

Podrán participar en este concurso los propietarios o arrendatarios de viviendas, así como establecimientos comerciales, hoteleros, y de restauración con balcón, ventana o fachada con vistas a la calle y que reúna las condiciones necesarias para ser decorado sin que ello sea un peligro para la vivienda ni para los viandantes. Pueden participar de forma individual o bien colectiva, como calle. En la modalidad colectiva, como calle, deben participar como mínimo seis vecinos de la calle. En el caso de calles más pequeñas del Conjunto Histórico, como las del Barrio La Villa, el mínimo de participantes sería la mitad de vecinos de la calle.

2.- SEGUNDO:

Para participar pueden presentar la inscripción en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Olvera. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Para la inscripción en modalidad colectiva, como calle se necesitarán dos representantes de la calle y el número de vecinos que han participado.

3.- TERCERO:

El concurso finalizará el 27 de mayo. El fallo se dará a conocer el 28 de mayo. Los participantes deberán mantener las decoraciones durante el periodo de celebración del concurso. Durante este periodo, desde la inscripción hasta el 26 de mayo del 2021, el jurado realizará visitas para comprobar el estado de idoneidad de las fachadas y calles. La decoración de las fachadas estará basada en elementos naturales y florales del tiempo, en arriates, macetas, con recipientes adecuados así como otros elementos decorativos de nuestra cultura como, cerámica, esparto, forja, etc....

4.- CUARTO:

El jurado estará formado por David Pernía Párraga, jardinero del Ayuntamiento de Olvera, Francisca Carreño Villalba, responsable de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Olvera, Encarnación Troya Gerena, florista local, Wolfgang Berus, artista, Juan Rocha Muñoz, arquitecto-técnico del Ayuntamiento de Olvera, Ana Medina Curquejo, concejala del Grupo Municipal de Adelante Olvera y Antonio Villalba Sánchez, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular. Remedios Palma Zambrana, concejal-delegado de Turismo actuará como presidenta del jurado, y M^a Carmen Medina Herrera, responsable del área de Comunicación, Protocolo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Olvera, actuará como secretaria del jurado. El fallo del jurado sera inapelable, pudiendo el mismo declarar desierto el concurso.

5.- QUINTO:

En paralelo a este concurso, se llevará a cabo un concurso en instagram, en el que se invita tanto a participantes como a visitantes a compartir instantáneas de fachadas, balcones, rejas y calles de Olvera en Instagram con el hashtag #lcallemasbonitadeolvera.





6.- SEXTO:

El jurado del concurso, basándose en criterios tales como variedad floral, cuidado de macetas, arriates y plantas, elementos arquitectónicos, permanencia, así como en la utilización de otros elementos decorativos de nuestra cultura como, cerámica, esparto, forja, etc....otorgará los siguientes premios con cargo a la partida 432.481.01 del presupuesto.

2 premios para la modalidad individual de fachadas: 2 cheques regalos de 100€ cada uno para gastar en el comercio local de Olvera.

1 premio para la modalidad colectiva, como calle: Un único premio de 800€ para gastar en el comercio local de Olvera. Este premio se dividirá en tantos cheques regalos, de igual importe, como vecinos se hayan inscrito.

1 premio para el concurso en instagram: El autor de la fotografía que consiga más 'Me gusta' recibirá un cheque regalo de 50€ para gastar en el comercio local de Olvera.

7.- SÉPTIMO:

La participación en el concurso supone la aceptación plena del contenido de estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que determine el jurado, en su caso y el consentimiento expreso de los participantes al uso por parte del Ayuntamiento de Olvera, de las fotografías y videos que se recopilen en el Concurso.

8.- OCTAVO:

Las personas premiadas podrán presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Olvera o por medios electrónicos la documentación requerida hasta el 28 de junio del año 2021. Finalizado este plazo la no realización de dicho trámite por parte de la persona premiada significara la renuncia al premio.

Segundo.- Convocar la celebración del Concurso La calle más bonita de Olvera, ajustándose a las bases reguladoras establecidas.

Tercero.- Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Olvera y medios a nuestro alcance como redes sociales con objeto de darle difusión.

Lo decreta, manda y firma la concejala-delegada de Turismo, en el lugar y fecha indicado, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO:

Ayuntamiento de Olvera



Cúmplase,
CONCEJALA-DELEGADA DE TURISMO,

Doy fe,
LA SECRETARIA GENERAL,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

